PÓLIZA DE SEGURO
Ramo: VEHÍCULOS RESIDENTES

HDI Seguros, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se llamará "HDI SEGUROS", asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máxima.

HDI SEGUROS

Datos Generales

REPARTO UTIL SAPI DE CV

RFC: RUT150225G84
CLIENTE: 03464904

AV DE LAS AMERICAS No. Ext. 1254 No. Int: PISO 11 A COUNTRY CLUB, C.P 44610 Tel: 3336472081
GUADALAJARA, JALISCO

Póliza: 5-485749-1

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del **28/11/2024** Hasta las 12:00 hrs. del **28/11/2026**

Folio: Documento: PÓLIZA

Condiciones Generales
Versión: CGFNE0124

Agente: 103213 AMEX INSURANCE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV

Tarifa: 501

Condiciones Particulares

BYD, SONG PRO 2025 Clave: 2365809 Puertas: 5
Versión: DMI, 1.5T, 108 CP, 5 PUERTAS, AUT, HEV Transmisión: AUT Placas:

Serie: LC0C74C45S5026670 Cilindros: 4 Servicio: PARTICULAR Ocupantes: 5
Núm. de Motor: TZ220XYE 3W4060809 Uso: AUTOMÓVILES RESIDENTES Aire Acondicionado: SI
Carga: NO APLICA Remolque: NO

Paquete: AMPLIA VF2 Tipo Suma: VALOR FACTURA Circulacion: ZONA 14 C.P. 44610

Descripción	Límite de Responsabilidad	Deducible
Daños Materiales	587,882.00	5%
Robo Total	587,882.00	10%
Asistencia Jurídica	Amparada	
Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único Combinado)	500,000.00	
Responsabilidad Civil Exceso por Muerte	1,000,000.00	
Asistencia en Viajes	Amparada	
Responsabilidad Civil por daños a los Ocupantes	350,000.00	
Asistencia Médica	Amparada	
Responsabilidad Civil (Límite Único y Combinado)	4,000,000.00	

Datos Pago

ANUAL EFECTIVO

Prima Neta	Descuento	Prima de Módulos	Recargo Pago Fraccionado:	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I.V.A.	**Total a Pagar**
33,824.59	0.00	0.00	1,610.05	0.00	695.00	5,780.74	**41,910.38**

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 08 de Enero de 2024 con el número PPAQ-S0027-0005-2024 | CONDUSEF-006263-01.

HDI Seguros, S.A. de C.V.

León, Gto. 28 de noviembre de 2024.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.:(477) 710-4700.

BIEN ASEGURADO

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del articulo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

VALOR FACTURA 2 AÑOS (730 días).

Para vehículos asegurados cuyo modelo sea igual al año en curso o posteriores con cero kilómetros, en caso de indemnización procedente por Pérdida Total por Daños Materiales o Robo Total y siempre que la Factura de origen del vehículo no tenga más de 730 (setecientos treinta) días de haber sido emitida al momento de ocurrir el siniestro, HDI Seguros indemnizará al valor que aparezca en la factura; si esta tuviera más de 730 (setecientos treinta) días de emitida al ocurrir el siniestro, HDI Seguros indemnizará a valor comercial en términos de las Condiciones Generales del contrato de seguro.

ENDOSO PARA UNIDADES CON SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO A TRAVÉS DE APLICACIONES MÓVILES

Esta *carátula de póliza* no amparará los *riesgos* descritos en las *coberturas* contratadas si el *vehículo asegurado* se encuentra registrado en una plataforma digital destinada a la contratación del servicio de transporte privado de personas por medio de aplicaciones móviles, a menos de que se acredite que dicha inscripción fue cancelada de forma previa a la fecha de ocurrencia del siniestro o que se encuentre expresamente amparado el riesgo.

LICENCIA DE CONDUCIR

No obstante lo mencionado en la cláusula 3ra. inciso 2 de las condiciones generales de esta póliza, se aclara que en caso de que el conductor tenga 18 años o más, no será necesario que cuente con licencia para conducir por lo que en caso de sufrir o causar algún daño este se considera amparado por la póliza. Los demás términos y condiciones continúan sin cambios.

LLANTAS y RINES.

En caso de estar descrita como amparada en la Carátula de la Póliza, HDI Seguros cubrirá la reparación o sustitución por los daños que sufra cualquiera de las llantas y/o rines instalados en el Vehículo Asegurado a consecuencia de un Accidente Automovilístico o pinchadura, hasta por el número de eventos descritos en esta Cobertura.

En caso de sustitución de la llanta dañada y/o rin que no puedan ser reparados, serán reemplazados por una

llanta y/o rin con las mismas características de tamaño, altura y ancho de la originalmente instaladas por el fabricante del Vehículo Asegurado o con otra llanta y/o rin similar en características y en precio, en caso de no contar con la original.
La garantía de las llantas repuestas está cubierta directamente por los fabricantes.
Límite Máximo de Responsabilidad.
Esta cobertura se limita a un máximo de 2 (dos) eventos por año, con un máximo de 4 (cuatro) llantas y/o rines los cuales no excederán la suma asegurada de $20,000 (veinte mil pesos 00/100 M.N.). Para los periodos de vigencia continua de la póliza mayores a un año, el servicio se reinstalará cada año por año de vigencia, por lo que se deberá entender que dicho evento no es acumulable.
La Depreciación será aplicable considerando la diferencia entre la profundidad original expresada en milímetros y la profundidad remanente según lo dispuesto por el fabricante de la llanta. El Asegurado participará con dicho diferencial entre la profundidad original con respecto a los milímetros de vida útil remanente, según sea el caso, para cada tipo de llanta. Por lo que se refiere a Pérdidas Totales de las llantas, se indemnizará de acuerdo con la suma establecida en la Carátula de la Póliza y/o Certificado.
Deducible.
La Cobertura de Seguro de llantas y rines se contrata con la aplicación invariable en cada siniestro de una cantidad a cargo del asegurado, denominada Deducible, siendo este el 25% sobre el monto de la pérdida con mínimo de 2,500.00 pesos (dos mil quinientos pesos).
Exclusiones.
Además de las exclusiones señaladas en la cláusula 3ª, Riesgos no amparados por el Contrato, previstas en las Condiciones Generales de la Carátula de la Póliza, los Riesgos que en ningún caso ampara el Contrato de Seguro dentro de esta Cobertura son:
• Reparación o sustitución de llantas y/o rines con medidas distintas a las especificaciones de la llanta originalmente instalada por el fabricante del Vehículo Asegurado, salvo que se hayan contratado en la Carátula de la Póliza las Coberturas de Equipo Especial o Adaptación y/o Conversión para cubrir llantas y/o rines diferentes a los originalmente instalados, en cuyo caso se aplicará invariablemente un Deducible del 25% (veinticinco por ciento) del costo de sustitución.
• Reparación o sustitución de llantas diseñadas para circular especialmente fuera del camino o en la nieve y que no sean las instaladas originalmente por el fabricante del Vehículo Asegurado.
• Daños causados por Incendio, vandalismo, robo o intento de robo.
• Daños causados a la llanta y/o rin en caso de que el Vehículo Asegurado haya sido utilizado después de un Accidente de Tránsito sin que este accidente se hubiere reparado, independientemente de que el daño estuviese cubierto por el Contrato de Seguro.
• Reparación o sustitución de llantas a las que se les haya sustituido la cubierta de rodamiento parcial o totalmente.
• Reparación o sustitución de llantas con un desgaste igual o superior al 75% (setenta y cinco por ciento) de su vida útil.

HDI SEGUROS

Cláusulas y Anexos

Póliza: 5-485749-1 **Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **28/11/2024** Hasta las 12:00 hrs. del **28/11/2026**

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., En su carácter de Responsable, recaba Datos Personales con el objetivo de brindarle los servicios contratados y los tratará de acuerdo con las finalidades primarias: I) la prospección, suscripción, contratación y renovación de pólizas de seguro; II) facturación y cobranza; III) determinar hábitos de conducción, IV) telemática y telemedicina; V) atención y seguimiento de siniestros; VI)prevención de fraudes o delitos; VII) Crear y administrar su perfil de servicios en línea y de aplicación móvil; VIII) gestionar la prestación de las coberturas y/o los beneficios contratados con proveedores de servicios de salud; IX) servicios de reparación, X) pago de indemnizaciones y reembolsos; XI) cobro de deducibles y recuperaciones; XII) coaseguro y reaseguro; XIII) estadística, XIV) venta de salvamentos; y XV) acceso, control y seguridad dentro de sucursales u oficinas; y finalidades secundarias: a) mercadotecnia e investigaciones de mercado; b) publicidad o prospección comercial de productos, servicios y promociones no contratados; c)invitaciones para participar en concursos, actividades recreativas o altruistas sin fines de lucro promocionadas por HDI Seguros, d) realizar encuestas de servicio y e) prevención de riesgos.
El Asegurado podrá consultar la versión completa del presente Aviso de Privacidad en la página www.hdi.com.mx

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que los documentos "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

HDI SEGUROS invita al Asegurado a consultar **las exclusiones y limitaciones** del producto contratado mencionado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)
Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., marcando al **477 740 28 27** o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Información para realizar su pago

Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de
1	28-nov.-2024 al 28-nov.-2025	21,358.30	28-dic.-2024
2	28-nov.-2025 al 28-nov.-2026	20,552.10	13-dic.-2025

LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN.
Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar.
Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de

HDI Seguros, S.A. de C.V.

Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI SEGUROS
*Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).
*Pago por teléfono: (cargo a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434).
*Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva, Inbursa y Banorte.
*Tiendas OXXO: efectivo, el monto máximo permitido por póliza es de $10,000 pesos.
*Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada.
*En oficinas HDI SEGUROS: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).
*En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo $10,000 pesos por póliza).
*En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea.
*Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, Banorte, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander.
*Cajero Automatico Banorte: sólo para cuentahabientes de cheques o nomina de este banco.
*Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: **800 PAGO HDI (7246-434)**.